

联合国 粮食及 农业组织

Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

## 12.ª reunión Incheon (República de Corea), 5-11 de abril de 2017 Asociaciones estratégicas Tema 8.5 del programa Preparado por la Secretaría de la CIPF

- 1. Las asociaciones estratégicas son relaciones cuidadosamente estudiadas que se establecen entre empresas, organizaciones o personas para trabajar en conjunto en aras de un objetivo colectivo. Reúnen a entidades que brindan servicios similares, aunque no se duplican entre sí, y combinan sus recursos de talento, conocimientos y competencias y, a menudo, sus recursos financieros. Cada entidad mantiene su autonomía<sup>1</sup>.
- 2. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) se ha centrado principalmente en las asociaciones estratégicas con otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que actúan dentro del ámbito general de los esfuerzos de la CIPF por evitar la propagación y el posible establecimiento de plagas en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. La ampliación del alcance de las asociaciones estratégicas brinda oportunidades para aprovechar las inversiones conjuntas de recursos, tanto en efectivo como en especie, en todas las actividades de la CIPF. Por lo tanto, la Secretaría de la CIPF ha elaborado el siguiente texto para someterlo a la consideración de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF).
- 3. Resulta claro que los recursos públicos disponibles para que la Secretaría de la CIPF desempeñe su labor continúan disminuyendo a causa de las dificultades económicas generales. No obstante, las industrias y los grupos industriales con un gran interés en las cuestiones fitosanitarias y, especialmente, en la protección de los recursos fitogenéticos mundiales contra las plagas son un recurso potencialmente

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Lisa McQuerrey, Houston Chronicle, 2016

2 CPM 2017/37

importante que no se ha explotado hasta ahora. La Secretaría considera que existen muchas posibilidades de trabajar con la industria en consonancia con los objetivos del Marco estratégico de la CIPF en aras de la protección fitosanitaria, con sujeción a determinados criterios que son fundamentales para encontrar el equilibrio justo en cuanto a la productividad y la interacción apropiadas.

- 4. El desarrollo de asociaciones público-privadas entre la CIPF y las partes interesadas con miras a apoyar los esfuerzos en el ámbito de la sanidad vegetal también guarda conformidad con las deliberaciones mantenidas el año pasado en las reuniones tanto de la Mesa como del GPE, y está contemplada su inclusión en el Plan estratégico de la CIPF para el período comprendido entre 2020 y 2030. Por ejemplo, la CIPF contempla la realización, en 2020, de un taller para las partes interesadas en asociación con la 15.ª reunión de la CMF. Una de las finalidades de este taller es dar a los representantes de la industria la oportunidad de deliberar y decidir acerca del establecimiento de un grupo asesor de partes interesadas en la CIPF, así como elaborar el mandato y reglamento correspondientes. El resultado final previsto de este taller sería el establecimiento de un marco de colaboración entre la CIPF y el grupo asesor, que incluiría la celebración de reuniones periódicas.
- 5. Con antelación al taller propuesto para 2020, la Secretaría propone alentar a las asociaciones industriales relacionadas con la protección fitosanitaria a que creen un pequeño grupo independiente integrado, por rotación, por cinco a siete representantes de la industria como máximo. Este grupo se reuniría periódicamente para determinar aquellas áreas en que la CIPF y la industria podrían encontrar sinergias para trabajar juntas en cuestiones de interés común. Para lograr que la industria dé este paso no se necesita mucho más que plantear la cuestión en el contexto de las interacciones ya existentes entre la CIPF y organizaciones industriales específicas, aclarando que esta es la dirección en la que deseamos avanzar como organización. La industria debe seleccionar a sus propios líderes, pero eso también debería resultar sencillo, dado que aquellas industrias que están más interesadas en la CIPF ya están trabajando con nosotros en forma individual, con la excepción del Grupo asesor de la industria del proyecto ePhyto. A largo plazo, esto podría contribuir a la formación y el desarrollo tanto del taller de partes interesadas como del órgano de partes interesadas más oficial.
- 6. Como órgano independiente, el grupo asesor no tendría conexión oficial alguna con la CIPF o la Secretaría. El grupo sería responsable de todos los arreglos para las reuniones y solo ofrecería asesoramiento por su propia iniciativa en respuesta a una solicitud de la Secretaría de la CIPF. La participación de la CIPF (que podría estar representada por cualquier miembro de la Mesa o de la Secretaría o por una combinación de miembros de ambos, a reserva de la aprobación de la Mesa) tendría lugar solo por invitación transmitida a un punto de contacto designado del equipo de comunicaciones de la Secretaría de la CIPF. Los representantes de la industria deberían participar en nombre de grupos o asociaciones industriales y no de empresas individuales. Las reuniones del comité asesor no constituirían una ocasión para que la industria dé instrucciones a la CIPF, sino una oportunidad para intercambiar información sobre cuestiones que interesan y preocupan a las partes contratantes en la CIPF y que podrían afectar la elaboración de NIMF nuevas y los proyectos de desarrollo de la capacidad.
- 7. El grupo asesor propuesto se sumaría a la participación y colaboración ya existentes en iniciativas tales como ePhyto o las relativas a los contenedores marítimos y la norma para granos, en las que se han buscado la experiencia y los conocimientos especializados de la industria para garantizar que los resultados sean compatibles con los sistemas de comercio mundiales.
- 8. El comité asesor podría ofrecer una plataforma adicional para iniciar campañas de movilización de recursos. Podría desempeñar una función importante en cuanto a identificar y brindar acceso a las organizaciones o personas con las que la CIPF podría asociarse de manera más eficaz, especialmente aquellas con las que la CIPF no ha tomado contacto o a las que no conocía con anterioridad. El comité asesor también podría ayudar a establecer un conducto para el suministro de recursos humanos a fin de ofrecer a la CIPF las competencias necesarias para abordar los numerosos proyectos en cartera relacionados con el establecimiento de normas o la aplicación de la Convención. El objetivo sería que el comité actúe como un mecanismo de intercambio de información para la CIPF y la industria, facilitando información clara y notificada de manera transparente, así como asesoramiento externo sobre cuestiones más amplias o mundiales relacionadas con la sanidad vegetal.

CPM 2017/37 3

9. Se recuerda a la CMF que el establecimiento de un comité asesor de la industria no debería realizarse bajo la dirección de la Secretaría de la CIPF o la Mesa de la CMF. La recomendación es que aliente a la industria o los grupos industriales a actuar por su propia cuenta y a tomar la iniciativa de formar un órgano que podría interactuar con la comunidad de la CIPF con la finalidad de ampliar y potenciar los esfuerzos mundiales para proteger a las plantas contra las plagas. La finalidad de este documento es propiciar que la CMF aliente a la industria a iniciar el proceso de establecimiento de un órgano. No se requiere financiación de la CIPF, sino solo una persona de referencia, o punto de contacto, que esté dispuesta a interactuar con el grupo en nombre de la CIPF, así como buena voluntad y apertura para colaborar con ese órgano en el caso de que se establezca.

- 10. Por lo tanto, se solicita a la CMF que:
  - 1) acuerde continuar mejorando la colaboración entre la CIPF y las partes interesadas;
  - 2) apruebe la organización de un taller para las partes interesadas en 2020;
  - 3) aliente a las industrias y grupos industriales de ámbito mundial y regional pertinentes a que estudien la posibilidad de formar un órgano asesor de partes interesadas en la CIPF con la finalidad de ampliar su colaboración y contribución para la protección de los recursos vegetales del mundo contra las plagas;
  - 4) *solicite* a las industrias y grupos industriales pertinentes que preparen proyectos de mandato y reglamento para ese órgano asesor de partes interesadas en la CIPF, si procede, con miras a alcanzar un acuerdo al respecto en el taller de la CIPF y las partes interesadas en 2020, o incluso antes.